

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 SI NO
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
12180-
FECHA
24 JUN 2021
ROL S.I.I
3010-165

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 63 de 22/02/2021
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-431
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
 Lote N° 15 manzana N localid ad o loteo GENERAL PEDRO LAGOS N° 232
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 DFL N°2/59 - LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA ALA S.P.A.		76.173.986-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALICIA CECILIA LUZA ZAMORA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GUILLERMO GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO VALENZUELA RAMIREZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LEONEL AZOCAR BRUNNER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18442	31-ago-2020	3.222,85
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
APRUEBA MODIFICACIONES MENORES, SEGUN RESOLUCION N° 5742 DE FECHA 17/06/2021.			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°18.442 de fecha 31.08.2020, el cual autorizó efectuar una modificación del Permiso de Edificación N°18.068 de fecha 19.11.2018, que autorizó una obra nueva de una superficie de 3.192,00 m² correspondiente a un conjunto habitacional de 29 unidades de vivienda de tipologías de 1 y 2 pisos acogidas a DFL N°2/59 y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria con construcciones complementarias (equipamiento de esparcimiento y oficina), ubicada en General Pedro Lagos N°232, Rol SII N°3010-165, Villa Frontera, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°18.068 de fecha 19.11.2018 que autoriza una superficie de 3.192,00 m²

:: La modificación de proyecto contempla:

ÁREAS COMUNES: se modifican las superficies de los volúmenes y su distribución, y se agrega una piscina de uso común.

PORTERÍA: se modifica el volumen de portería, reduciéndose su superficie.

VIVIENDAS: Se modifican 2 unidades de vivienda, las cuales pasan de una tipología A-1(1 piso) a una A-2 (2 pisos).

Dichas modificaciones se encuentran acorde a planimetría adjunta.

:: La obra finalmente queda compuesta de la siguiente manera, con un total construido de 3.222,85 m²:

VIVIENDAS (29 unidades) 3.039,50 m²

Tipología A-1 (19 viviendas de 90,50 m² c/u)

- 1er piso (90,50 m² c/u): Estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños y lavandería.

Tipología A-2 (10 viviendas de 132,00 m² c/u)

- 1er piso (96,40 m² c/u): Estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, lavandería y escalera.

- 2do piso (35,60 m² c/u): Pasillo abalconado, dormitorio principal y baño.

CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS 183,35 m²

- Portería (7,20 m²): Portería, baño.

- Cuarto de basura (6,25 m²): Cuarto de basura.

- Sala de eventos (54,00 m²): Sala de eventos, cocina y baño accesibilidad universal.

- Oficinas y camarines (115,90 m²): Administración, dormitorio, sala de bombas, bodega, enfermería, baño, baño accesibilidad universal, lavamanos, baños, camarines y duchas de hombres, y lavamanos, baños, camarines y duchas de mujeres.

Considera 1 piscina de uso común y quinchos (sin superficie edificada).

Se contemplan 31 calzos de estacionamientos vehiculares, 2 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal, además de 15 estacionamientos de bicicletas.

Finalmente, la propiedad correspondiente a un conjunto habitacional de 29 unidades de vivienda de tipologías de 1 y 2 pisos acogidas a DFL N°2/59 y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria con construcciones complementarias (equipamiento de esparcimiento y oficina), ubicada en General Pedro Lagos N°232, Rol SII N°3010-165, Villa Frontera, Arica, queda autorizada para efectuar modificación de proyecto, quedando con la siguiente superficie:

Superficie autorizada : 3.222,85 m²

Sup. recepcionada : 3.222,85 m²

Superficie predial : 14.490,00 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

- Presenta carta de Aviso, correspondiente a lo indicado en el Art 5.1.20 de la O.G.U.C.

- Presenta informe de acuerdo al Art 5.2.8 de la O.G.U.C

- Presenta resolución sanitaria N° 0900 de fecha 14.08.2019.

- Certificado de Instalación Eléctrica Interior T1 N° 2069775 de fecha 09.09.2019

- Certificado de Instalación Eléctrica Interior T1 N° 2069248 de fecha 09.09.2019

- Certificado de Instalación Eléctrica Interior T1 N° 2134339 de fecha 02.01.2020

- Certificado de Instalación Eléctrica Interior T1 N° 2134341 de fecha 02.01.2020

- Certificado de Instalaciones de Gas TC6 N° 2158587 de fecha 20.02.2020

- Certificado de Instalaciones de Gas N° 1420759 de fecha 27.01.2020

- Presenta certificado de recepción de urbanización N° 17 de fecha 17.02.2021

- Presenta Libro de obra

- Derechos municipales cancelados en boletín N° 6024745 de fecha 03/06/2021.

A-431



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE